



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N°

1327



BUENOS AIRES, - 8 AGO 2012

VISTO el expediente N°8350/98 del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, FACULTAD DE MEDICINA, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA, según lo aprobado por Resoluciones del Rector N° 239/97 y N° 1090/08, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN DERMATOLOGÍA presentada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, cuenta con la



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Educación

RESOLUCION N°.....

1327



acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU 146 del 3 de abril de 2008, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendación/es para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s Resolutivo/s ya mencionado/s, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el

J. M. B.
R.
J.



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Ministerio de Educación

plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 146 del 3 de abril de 2008 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DERMATOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial en la FACULTAD DE MEDICINA, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de la/s recomendación/es efectuada/s por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 146 del 3 de abril de 2008.

4º. ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

J.A.

RESOLUCION N°.....

1327

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1327



ANEXO

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, FACULTAD DE MEDICINA TÍTULO: ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA

Requisito de Ingreso:

- Poseer Título de Médico, Médico Cirujano o equivalente.
- Entrenamiento no menor a un año de Clínica Médica. En el caso de haber obtenido su Título en Universidades extranjeras debe cumplir con la reválida debidamente certificada por autoridad competente.
- Lecto-comprensión del idioma inglés.
- Promedio de la carrera de grado de siete puntos o más en una escala de 0 (cero) a 10 (diez) puntos.
- Edad menor a 35 años.

COD.	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			TOTAL		
1	DERMATOLOGÍA I	---	468	Presencial	
2	BIOESTADÍSTICA Y COMPUTACIÓN	---	75	Presencial	
3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	—	75	Presencial	

PRIMER AÑO

1	DERMATOLOGÍA I	---	468	Presencial	
2	BIOESTADÍSTICA Y COMPUTACIÓN	---	75	Presencial	
3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	—	75	Presencial	

SEGUNDO AÑO

4	DERMATOLOGÍA II	---	468	Presencial	
5	MÉDICINA LEGAL	Semestral	30	Presencial	
6	ANTROPOLOGÍA	Semestral	30	Presencial	

TERCER AÑO

7	DERMATOLOGÍA III	Anual	468	Presencial	
8	ÉTICA	Semestral	75	Presencial	
9	BIOÉTICA	Semestral	75	Presencial	
10	INTEGRACIÓN FINAL	Anual	75	Presencial	

HORAS DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS HOSPITALARIAS	Anual	6240	Presencial	
--	-------	------	------------	--

J.A.
Sv.
A.J.P.

TÍTULO: ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 8094 HORAS